

Excmo. Ayuntamiento de Toledo

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN
EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017.**

PRESIDENTE

D. JOSÉ PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ, Concejal titular del Área de Gobierno de Hacienda y Transparencia.

VOCALES

D^a EVA JIMENEZ RODRIGUEZ, Concejala Delegada de Servicios Públicos y Sostenibilidad.

D^a HELENA GALAN SORIA, Concejala Delegada de Participación y Transparencia.

D. RAFAEL BIELSA TELLO, Interventor General Municipal.

D. JERONIMO MARTINEZ GARCIA, Secretario General de Gobierno.

D^a JULIA GOMEZ DIAZ, Jefa del Servicio de Patrimonio, Contratación y Estadística.

VOCAL-SECRETARIA

D^a JULIA GOMEZ DIAZ.-

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo, siendo las doce horas y quince minutos del día **catorce de septiembre de dos mil diecisiete**, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, de la Junta de Contratación constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión constitutiva de 18 de junio de 2015 (BOP de 8 de julio de 2015).

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

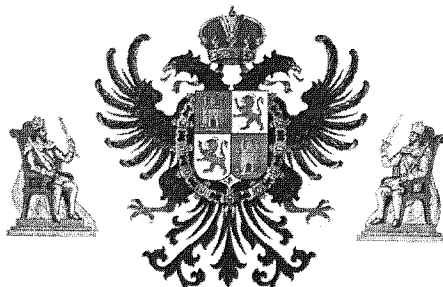
1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DE ACTA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-

Se acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar el borrador del acta de que se deja hecha referencia en el epígrafe y que ha sido distribuido con la convocatoria.

2.- EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN LA FASE DE CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN SU CASO, EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD PARA CONTRATAR LAS OBRAS DEL PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE CESPED ARTIFICIAL PARA INSTALACIÓN DE PISTA MULTIDEPORTIVA HOCKEY-FUTBOL EN LA ESCUELA DE GIMNASIA DE TOLEDO.-

DATOS DEL EXPEDIENTE:

OBJETO: Ejecución de obras comprendidas en el Proyecto de sustitución de césped artificial para instalación de pista multideportiva hockey-futbol en la Escuela de Gimnasia de



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Toledo.

UNIDAD GESTORA: Servicios Técnicos de Urbanismo.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: 4 de agosto de 2017.

PROCEDIMIENTO: Negociado con publicidad, con tramitación ordinaria y varios criterios.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 239.703.- Euros en total, correspondiendo 198.101,65.- € al principal y 41.601,35.- € al IVA (21%).

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja con respecto al presupuesto base de licitación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (2) MESES.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Toledo de 8 de agosto de 2017.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 23 de agosto de 2017.

PROPOSICIONES FORMULADAS: SEIS (6).

ULTIMO TRAMITE: Acuerdo de JGCT de 6 de septiembre de 2017 sobre clasificación y requerimiento de documentación.

Se comprueba la documentación presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta, por lo que la Junta de Contratación acuerda remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización y **elevar a la Junta de Gobierno** de la Ciudad de Toledo **propuesta de adjudicación** en los siguientes términos:

Adjudicar el contrato relativo a **SUSTITUCIÓN DE CESPED ARTIFICIAL PARA INSTALACIÓN DE PISTA MULTIDEPORTIVA HOCKEY-FUTBOL EN LA ESCUELA DE GIMNASIA DE TOLEDO**, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** FIELDTURF POLIGRAS, S.A.
- **Importe de adjudicación:**
Principal: 158.029,55.- euros.
IVA (21%): 33.186,21.- euros.
Total: 191.215,76.- euros.
- **Duración del contrato:** El plazo de ejecución se establece en UN (1) MES.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores, el proyecto aprobado y la oferta presentada por el licitador.

3.- DAR CUENTA DE LA PROPUESTA SOBRE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE IMPOSICIÓN DE PENALIDADES A LA UTE PARQUES DE TOLEDO 2014.-

La Junta de Contratación toma conocimiento de la documentación que integra el expediente del siguiente tenor:

1. Actuaciones previas al inicio de expediente.
2. Resolución num. 03704 de 02/08/2017 sobre incoación de expediente sancionador a la UTE PARQUES DE TOLEDO 2014, adjudicataria del servicio de limpieza, conservación y mantenimiento de parques y jardines y zonas verdes en el municipio de Toledo por los hechos referenciados en la misma y contenidos en el acta de inspección de 09/03/2017.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

3. Trámite de audiencia practicado al contratista sin que en tiempo y forma se haya presentado alegación alguna.
4. Propuesta formulada por el Servicio de Obras e Infraestructuras, en relación a imposición de multa por importe de 1.001 € a la UTE PARQUES DE TOLEDO 2014 por incumplimiento del pliego, en el contrato relativo al SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES Y ZONAS VERDES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE TOLEDO.

Tras el examen de la documentación, la Junta de Contratación tomando en consideración los siguientes preceptos de aplicación:

Art. 53.2 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común del Sector Público (LPAC):

2. Además de los derechos previstos en el apartado anterior, en el caso de procedimientos administrativos de naturaleza sancionadora, los presuntos responsables tendrán los siguientes derechos:

a) A ser notificado de los hechos que se le imputen, de las infracciones que tales hechos puedan constituir y de las sanciones que, en su caso, se les pudieran imponer, así como de la identidad del instructor, de la autoridad competente para imponer la sanción y de la norma que atribuya tal competencia.

Artículo 64. Acuerdo de iniciación en los procedimientos de naturaleza sancionadora (LPAC):

1. El acuerdo de iniciación se comunicará al instructor del procedimiento, con traslado de cuantas actuaciones existan al respecto, y se notificará a los interesados, entendiéndose en todo caso por tal al inculpado.

Asimismo, la incoación se comunicará al denunciante cuando las normas reguladoras del procedimiento así lo prevean.

2. El acuerdo de iniciación deberá contener al menos:

a) Identificación de la persona o personas presuntamente responsables.

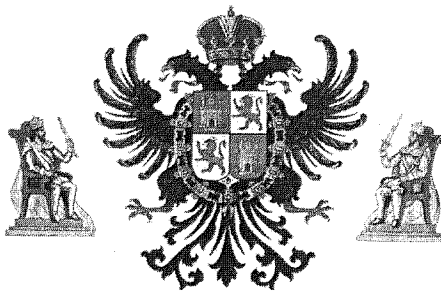
b) Los hechos que motivan la incoación del procedimiento, su posible calificación y las sanciones que pudieran corresponder, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción.

c) Identificación del instructor y, en su caso, Secretario del procedimiento, con expresa indicación del régimen de recusación de los mismos.

d) Órgano competente para la resolución del procedimiento y norma que le atribuya tal competencia, indicando la posibilidad de que el presunto responsable pueda reconocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el artículo 85.

e) Medidas de carácter provisional que se hayan acordado por el órgano competente para iniciar el procedimiento sancionador, sin perjuicio de las que se puedan adoptar durante el mismo de conformidad con el artículo 56.

f) Indicación del derecho a formular alegaciones y a la audiencia en el procedimiento y de los plazos para su ejercicio, así como indicación de que, en caso de no efectuar alegaciones en el plazo previsto sobre el contenido del acuerdo de iniciación, éste podrá ser considerado propuesta de resolución cuando contenga un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Artículo 89. Propuesta de resolución en los procedimientos de carácter sancionador (LPAC):

2. *En el caso de procedimientos de carácter sancionador, una vez concluida la instrucción del procedimiento, el órgano instructor formulará una propuesta de resolución que deberá ser notificada a los interesados. La propuesta de resolución deberá indicar la puesta de manifiesto del procedimiento y el plazo para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que se estimen pertinentes.*

3. *En la propuesta de resolución se fijarán de forma motivada los hechos que se consideren probados y su exacta calificación jurídica, se determinará la infracción que, en su caso, aquéllos constituyan, la persona o personas responsables y la sanción que se proponga, la valoración de las pruebas practicadas, en especial aquellas que constituyan los fundamentos básicos de la decisión, así como las medidas provisionales que, en su caso, se hubieran adoptado. Cuando la instrucción concluya la inexistencia de infracción o responsabilidad y no se haga uso de la facultad prevista en el apartado primero, la propuesta declarará esa circunstancia.*

Remite el expediente al Servicio de Obras e Infraestructuras al objeto de que **CONVALIDE los defectos formales de que adolece teniendo en cuenta el articulado antes citado y en concreto subsane el expediente con cuantas exigencias quedan determinadas en los arts. 64.2.c), d), e) y f) y 89.2. y 82.3 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común del Sector Público.**

4.- EXAMEN Y EN SU CASO ACEPTACIÓN DEL INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE TOLEDO.-

DATOS DEL EXPEDIENTE:

OBJETO: Prestación del Servicio de Alumbrado Público de la Ciudad de Toledo.

UNIDAD GESTORA: Servicio de Obras e Infraestructuras.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: 29 de junio de 2017.

PROCEDIMIENTO: Abierto, con tramitación ordinaria, y varios criterios de adjudicación, Sujeto a Regulación Armonizada.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 2.226.457,26.- euros de principal/4 anualidades, más 467.556,03.- euros de 21% de IVA (2.694.013,29.- euros en total, para los cuatro años de duración del contrato).

TIPO DE LICITACIÓN: % de baja, respecto del presupuesto máximo de licitación.

DURACIÓN DEL CONTRATO: CUATRO (4) AÑOS, con posibilidad de DOS (2) prórrogas anuales.

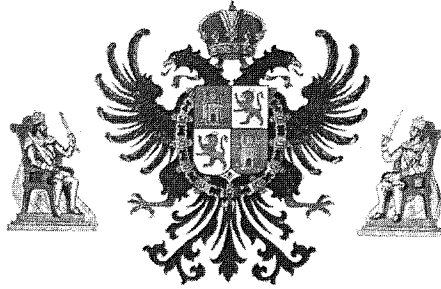
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DOUE: 13 de julio de 2017.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOE: 20 de julio de 2017.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 21 de agosto de 2017.

PROPOSICIONES FORMULADAS: SIETE (7).

ULTIMO TRAMITE: Junta de Contratación de 24 de agosto de 2017 sobre apertura de sobres B comprensivos de criterios dependientes de un juicio de valor.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

La Junta de Contratación toma conocimiento del informe de fecha 07/09/2017 emitido por el Jefe de Sección de Ingeniería Industrial sobre valoración de los criterios dependientes de juicio de valor de las ofertas presentadas al procedimiento de referencia y acuerda aceptar el mismo y dar cuenta a los licitadores en la próxima Junta de Contratación ordinaria de las puntuaciones obtenidas por cada uno de ellos, así como la apertura de ofertas económicas.

4. BIS.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

Previa declaración de urgencia, lo asistentes toman conocimiento de los siguientes asuntos:

4.Bis.1.- INFORME EMITIDO POR LA POLICIA LOCAL EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE DOS (2) VEHÍCULOS CON DISTINTIVOS CON SISTEMA DE MANTENIMIENTO, SIN OPCIÓN A COMPRA.-

DATOS DEL EXPEDIENTE:

OBJETO: SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE DOS (2) VEHÍCULOS CON DISTINTIVOS CON SISTEMA DE MANTENIMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA.

UNIDAD GESTORA: Policía Local.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: 21 de junio de 2017.

PROCEDIMIENTO: Abierto, con tramitación ordinaria.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 49.586,78.- euros de principal, más 10.413,22.- euros de IVA (21%) (60.000,00.- euros en total).

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja, respecto del presupuesto máximo de licitación.

DURACIÓN DEL CONTRATO: CUATRO (4) AÑOS

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOP: 14 de julio de 2017.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 31 de julio de 2017.

PROPOSICIONES FORMULADAS: TRES (3)

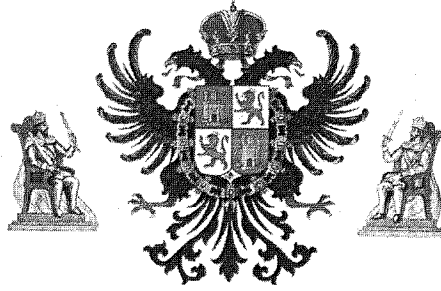
La Junta de Contratación toma conocimiento del informe emitido en 13 de septiembre de 2017 por el Inspector Jefe de Policía Local y **acuerda** conceder un plazo de tres (3) días hábiles a la empresa BANCO SANTANDER, S.A. a fin de que presente aclaración en el sentido de dilucidar si su oferta se refiere a un (1) vehículo o a los dos (2) vehículos que se pretende contratar.

4. Bis.2.- EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN LA FASE DE CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, CON TRAMITACIÓN ORDINARIA, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE "REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL POLÍGONO DE SANTA M^a DE BENQUERENCIA".-

DATOS DEL EXPEDIENTE:

OBJETO: Reparación e impermeabilización de cubiertas de la Biblioteca Municipal del Polígono de Santa María de Benquerencia en Toledo.

UNIDAD GESTORA: Servicios Técnicos de Urbanismo.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: 24 de mayo de 2017.

PROCEDIMIENTO: Negociado con Publicidad, con tramitación ordinaria y varios criterios.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 199.930,05.- Euros en total, correspondiendo 165.231,45.- € al principal y 34.698.- € al IVA (21%).

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja con respecto al presupuesto base de licitación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Seis (6) meses

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Perfil del Contratante de fecha 5 de junio de 2017.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 20 de junio de 2017.

PROPOSICIONES FORMULADAS: OCHO (8).

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de JGCT de fecha 30 de agosto de 2017 sobre clasificación y requerimiento de documentación a la empresa.

Se comprueba la documentación presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta, por lo que la Junta de Contratación acuerda remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización y **eleva a la Junta de Gobierno** de la Ciudad de Toledo **propuesta de adjudicación** en los siguientes términos:

Adjudicar el contrato relativo a **REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL POLÍGONO DE SANTA M^a DE BENQUERENCIA**, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** PROFORMA EJECUCION DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L.
- **Importe de adjudicación:**
Principal: 113.950.- euros.
IVA (21%): 23.929,50.- euros.
Total: 137.879,50.- euros.
- **Duración del contrato:** El plazo de ejecución se establece en SEIS (6) MESES.
- **Plazo de garantía:** TRES (3) AÑOS.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores, el proyecto aprobado y la oferta presentada por el licitador.

Se da por finalizado el acto siendo las doce horas y cincuenta minutos del día expresado al comienzo del presente acta de todo lo que, como Vocal-Secretaria CERTIFICO,

EL PRESIDENTE DE LA
JUNTA DE CONTRATACION,

Fdo.: José Pablo Sabrido Fernández.

LA VOCAL-SECRETARIA DE LA
JUNTA DE CONTRATACIÓN,

Fdo.: Julia Gómez Díaz.